

CULTURA DIGITAL Y COMUNICACIÓN EN EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO

Estamos hablando de **eCiudadanía**. Ejercer la ciudadanía digital implica poseer la capacidad de utilizar Internet con regularidad de forma competente, crítica y segura, hoy la convivencia y la ciudadanía se ejercen también a distancia, mediada por múltiples pantallas, son los nuevos escenarios de la vida cotidiana.

La nueva **Ley de protección de datos**¹ incluye un título especial con una partida de nuevos derechos relativos a la vida virtual. Esto da pie a que el Gobierno de España adopte la **Carta de Derechos Digitales** (julio del 2021) **que ofrece un marco de referencia para garantizar los derechos de la ciudadanía en la nueva realidad digital** con 17 nuevos derechos digitales², si aplicamos la perspectiva feminista vemos que todos estos derechos tienen una brecha de desigualdad, que afecta a las mujeres por el hecho de serlo, por tanto en su desarrollo necesitan incluir acciones positivas para paliar esta desigualdad. Así como establecer un acuerdo similar a los **Principios voluntarios**³ **para Contrarrestar la Explotación y Abuso Sexual Infantil y de las mujeres en Internet** de los gobiernos anglosajones y las compañías tecnológicas más importantes. Hemos iniciado conversaciones con Google España, os iré informando y estáis invitadas a sumaros a la petición al gobierno.

1. Derecho a la neutralidad de Internet
2. Derecho al acceso universal a Internet
3. Derecho a la seguridad digital
4. Derecho a la educación digital
5. Protección de menores en Internet
6. Derecho de rectificación en Internet
7. Derecho a la actualización de informaciones en medios de comunicación digitales
8. Derecho a la intimidad y al uso de dispositivos digitales en el ámbito laboral
9. Derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral
10. Derecho a la intimidad frente al uso de dispositivos de videovigilancia y de registro de sonidos en el lugar de trabajo
11. Derecho a la intimidad ante la utilización de sistemas de geolocalización en el ámbito laboral
12. Derechos digitales en la negociación colectiva
13. Protección de datos de menores en Internet
14. Derecho al olvido en búsquedas de Internet
15. Derecho al olvido en servicios de redes sociales y servicios equivalentes
16. Derecho de portabilidad en servicios de redes sociales y servicios equivalentes
17. Derecho al testamento digital

DECÁLOGO FORMACIÓN

¹ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD)

² Carta derechos digitales

https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Actualidad/pae_Noticias/Anio2021/Julio/Noticia-2021-07-15-El-Gobierno-de-Espana-adopta-Carta-Derechos-Digitales.html

³ Principios voluntarios. <https://www.justice.gov/opa/pr/department-justice-homeland-security-and-international-partners-announce-launch-voluntary>

El entorno digital una prolongación de nuestras vidas, para las mujeres es otro espacio que habitar de protagonismo pero también de desigualdad, en el que se reflejan los diferentes escalones de brecha social, económica, de formación y también digital. Esta desigualdad estructural que afecta a niñas, jóvenes y mayores solo se puede combatir desde la **educación y la formación**.

En este capítulo del libro aportamos un **decálogo de buenas prácticas** basado en nuestra experiencia.

1. Una metodología ajustada a las necesidades personales y profesionales de las mujeres, teniendo en cuenta su punto de partida de actitud, necesidades y conocimiento.
2. Que propicie itinerarios autónomos de aprendizaje.
3. La formación planificada según el uso de los tiempos de las mujeres.
4. Que aproveche sus habilidades sociales (comunicación y trabajo en red).
5. Los materiales elaborados con criterios didácticos y facilitadores. Con lenguaje no sexista, inclusivo, no tecnificado y en la lengua de comunicación correspondiente.
6. La formación impartida por profesorado con perspectiva de género preferiblemente mujeres.
7. Que otorguen validez a los usos de Internet que hacen las mujeres.
8. Estructurada a través de mediadoras sociales (asociaciones), hay que formar en género y TIC también a los agentes sociales.
9. Los contenidos deben estar vinculados a servicios de proximidad y a los intereses de las mujeres. La inclusión de contenidos en la red debe incluir la cultura y el patrimonio de las mujeres, visibilizando a mujeres locales, rechazando consagrar también en la red la visión androcéntrica del mundo.
10. En espacios simbólicos favorables. Las aulas suelen responder a modelos masculinos y de jóvenes, lo que supone un freno para las mujeres no tan jóvenes.

LAS REDES

El movimiento asociativo está en las redes, siempre usamos las redes como forma de relación, antes en las analógicas y ahora también en las tecnológicas, estamos envueltas en el ruido de las redes, por lo que es aún más necesaria la formación tic.

Con las redes afloran nuevos liderazgos, las redes se convierten en los nuevos escenarios, se activan para liderar, surgen nuevas estructuras, nuevos lenguajes y estilos de respuestas.

De la indignación hay que hacer un pensamiento político, retuitear o firmar peticiones no basta, sólo es una acción puntual más del activismo, que exige presencia y un discurso que lo sostenga. Como nos enseña Celia Amorós que decía Spinoza “las ideas adecuadas confieren potencia de obrar”.

El activismo digital de las mujeres tiene muchas caras, empezó en 1995 con aquel “*me convierto en luz, enciéndeme si te atreves*” del Manifiesto de la zorra mutante y solo 6 años después vivimos la Marcha Mundial de las mujeres del 2001, hasta el Tren de la Libertad de 2014 o la oleada de Mareas violetas que inundaron las redes, muchos grupos y asociaciones de mujeres de todo el mundo han comprendido la importancia del nuevo espacio, se ha generalizado en el movimiento asociativo la necesidad de tener presencia en Internet, pues se ha visto su potencialidad, se ha consolidado otra forma de conversación digital, que ha crecido gracias a las nuevas narrativas creadas por los lenguajes digitales.

La formación sigue empujando aquella frontera de las ingenieras del ENIAC, para que otras participen en un territorio de creación de espacios y conceptos nuevos. El empoderamiento tecnológico de las mujeres es un constante ejercicio de libertades.

Hoy los espacios físicos están en retirada, pero son necesarios para consolidar los grupos, son los lugares de encuentro en los que hemos forjado el pensamiento, aprendido a argumentar, debatir y a compartir.

Somos las herederas de las que jugaron antes con los bits, con ellas nació una estirpe de mujeres vanguardistas, que nos dio paso a las demás y de la que me siento orgullosa de pertenecer.

Ahora nosotras somos las responsables de reconocernos, nombrarnos y hacer didáctica de cómo usar la tecnología para ensanchar las libertades, mejorar la vida, hacer palanca sobre la felicidad de las mujeres y dejar un legado de mayor libertad a las que vendrán.